



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3553

FECHA DE SANCION: 21 de Abril de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3426
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15631/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15631/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 525/25 convalidación contrato 122/25 enduro del verano. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Enduro del Verano es un evento deportivo de características internacionales que atrae a un amplio sector del turismo.

Que, el Municipio de Villa Gesell está comprometido con la realización de eventos deportivos de calidad y repercusión a nivel nacional e internacional.

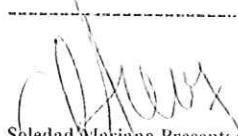
Que, el evento genera una fuerte demanda turística durante la 2da quincena de febrero elevando el porcentaje de ocupación promedio, mejorando la estadía media e impulsando el movimiento económico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese el contrato de "FIM Enduro del Verano 2025" trigésima edición entre la Municipalidad de Villa Gesell y RACING EXPERIENCE. S.A bajo el número 122/25.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Soledad Mariana Presentado
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de abril de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Presidente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de abril de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (3553)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

